República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2017-231-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 13 de Junio de 2017

Referencia: Ingeniería - Convocatoria 2017

VISTO: Los artículos 42, 43 y 46, inc. B, de la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales Nº 1232/01, Nº 13/04, Nº 1603/04, Nº 1610/04, Nº 1456/06 y Nº 51/10 y la Ordenanza Nº 58 - CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que, el conjunto de las carreras de Ingeniería, cuyos títulos se encuentran comprendidos en la nómina del artículo 1º de las Resoluciones Ministeriales Nº 1232/01, Nº 1054/02, Nº 13/04, Nº 1603/04, Nº 1610/04 y Nº 1456/06, deben presentarse a acreditación.

Que, hay carreras que acreditaron por tres años y luego extendieron su acreditación por otros tres y deben presentarse al segundo ciclo de acreditación.

Que, en el marco del primer y segundo ciclo de acreditación, hay carreras que acreditaron por tres años y deben presentarse a la segunda fase de acreditación.

Que, por otra parte, en el artículo 4º de la Resolución Ministerial Nº 51/10 y en la Ordenanza Nº 58 - CONEAU se establece que todas las carreras en funcionamiento (cuyos títulos se encuentran incluidos en el artículo 1º de las Resoluciones Ministeriales citadas en el párrafo precedente) que cuentan con acreditación provisoria otorgada al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título deberán presentarse a la primera convocatoria posterior a la finalización del primer ciclo de dictado, de acuerdo con la duración teórica prevista en el plan de estudios.

Que, además, hay carreras de Ingeniería que en presentaciones anteriores no obtuvieron la acreditación y que por lo tanto resulta conveniente su convocatoria en esta oportunidad.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a un nuevo proceso de acreditación a todas las carreras de Ingeniería comprendidas en los considerandos cuya acreditación haya vencido en 2016 y 2017 y cuyos títulos se encuentran incluidos en la nómina del artículo 1º de las Resoluciones Ministeriales Nº 1232/01, Nº 1054/02, Nº 013/04, Nº 1603/04, Nº 1610/04 y Nº 1456/06.

ARTÍCULO 2º.- Convocar a las carreras que, habiendo sido acreditadas como proyecto, hayan completado el ciclo de duración teórica.

ARTÍCULO 3º.- Convocar a un nuevo proceso de acreditación a las carreras de Ingeniería no acreditadas previamente.

ARTÍCULO 4º.- Los procesos referidos en los artículos 1º, 2º y 3º serán instrumentados de acuerdo con el siguiente cronograma:

- Formalizar, de acuerdo con el Instructivo CONEAU Global, la participación en esta convocatoria hasta el día 26 de junio de 2017.

- Una vez formalizada la participación, abrir el Expediente Electrónico a través de la Plataforma TAD (Trámite a Distancia) según las instrucciones que figuran en la página web de la CONEAU.

- Semana del 10 de julio de 2017: realización de un taller para la presentación de los procedimientos y del instructivo CONEAU Global que incluye la guía de Autoevaluación.

- Período comprendido entre la semana del 10 de julio de 2017 y la semana del 11 de diciembre de 2017: carga del Instructivo CONEAU Global y elaboración del informe de autoevaluación.

- 11 de diciembre de 2017: fecha límite para la presentación del Instructivo CONEAU Global incluyendo la autoevaluación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by MAS VELEZ Carlos Esteban
Date: 2017.06.12 17:27:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Esteban Mas Velez
Vicepresidente
Presidencia
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by PAN Nestor Raul
Date: 2017.06.13 15:25:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.06.13 15:26:03 -03'00'